



Bruselas, 16 de abril de 2025

CM 2438/25

Expedientes interinstitucionales:

2025/0078(NLE)

2025/0079(NLE)

ANTIDISCRIM
COCON
COHOM
COPEN
DROIPEN
EDUC
FREMP
JAI
MIGR
SOC
STATIS

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: WP.FREMP@CONSILIUM.EUROPA.eu

Tel./Fax: +32 2 281 6219

Asunto: – DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la prórroga del plazo de adhesión de Túnez al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en lo que respecta a las instituciones y la administración pública de la Unión

– DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la prórroga del plazo de adhesión de Túnez al Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en lo que respecta a asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia penal, asilo y no devolución

= *Adopción*

= *Decisión de aplicar el procedimiento escrito*

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito (véase el documento 7900/25) tomada el 16 de abril de 2025 por el Comité de Representantes Permanentes (2.^a parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción de:

- a) la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la prórroga del plazo de adhesión de Túnez al Convenio de Estambul, en lo que respecta a las instituciones y la administración pública de la Unión, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 7653/25.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN»

y

- b) la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la prórroga del plazo de adhesión de Túnez al Convenio de Estambul, en lo que respecta a asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia penal, asilo y no devolución, que figura, tras la formalización del texto por los juristas-lingüistas, en el documento 7649/25.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN»

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo, por correo electrónico enviado a WP-FREMP@consilium.europa.eu, a más tardar a las 12.00 (hora central europea, hora de Bruselas) del **martes 22 de abril de 2025**.

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta.
